Hogares / Locales

Requisitos necesarios para contratar suministros eléctricos:

1. Si la vivienda nunca ha tenido suministro eléctrico, debe tener el certificado de instalación eléctrica (Boletín).
2. Tener en cuenta la potencia que se quiere contratar. En la contratación de la potencia , hay que tener en cuenta, que la potencia que se contrate no supere la máxima admisible por la instalación. Esto se refleja en el certificado de instalación eléctrica (pot.max.adm.)
3. Si la vivienda es de segunda ocupación, no es necesario el certificado de instalación eléctrica.

Datos necesarios para formalizar el contrato :

1. Nombre y apellidos
2. DNI
3. Dirección
4. Teléfono
5. Código Universal de punto de suministro (CUPS), este número lo podrán encontrar en facturas anteriores, o poniéndose en contacto con nosotros le informaremos de cómo visualizarlo.
6. Adjuntar la ultima factura de la luz para hacer el estudio.